3452

LA PLATA, 3 0 DIC 2010

VISTO el expediente Nº 22400-13011/10 del Ministerio de la Producción, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14062 –, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reasignar créditos entre distintas partidas principales del Ministerio de la Producción, a fin de atender los compromisos asumidos en materia de subsidios de capital, dentro de los montos aprobados en el Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14062;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 de la Ley Nº 14062 de Presupuesto General Ejercicio 2010 y 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14062 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial –



Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

Administración Central – Jurisdicción 11 – Finalidad 4 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 5, una transferencia de créditos por la suma de pesos un millón novecientos noventa y dos mil (\$ 1.992.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

PRG 005 AES 004 - Partida Subprincipal 7 -

Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 028

\$ 1.992.000.-

CRÉDITO:

ACE 001 - Partida Subprincipal 2 -

Partida Parcial 4 – Partida Subparcial 099:

\$ 1.992.000.-

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

PECRETO Nº 3452

.

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI

ALE ANDRO G. ARLIA Milistro de Economía

> Lic. ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS